



BUIN, 18 de Agosto de 2009.

DECRETO TC. N° 119 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- El Memorándum N° 538 de fecha 13 de Agosto de 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, donde solicita al Sr. Alcalde autorizar el llamado a Licitación Publica denominada **“CONTROL FLOTA VEHICULAR, II LLAMADO”**.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 18 de Agosto de 2009.

DECRETO.

1.- Llámese a Licitación Pública denominada **“CONTROL FLOTA VEHICULAR, II LLAMADO”**.

2.- Apruébese el Cronograma, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.

3.- Las condiciones de la Licitación Pública, son aquellas contenidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, documentos todos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

4.- La publicación en el Portal Mercado Publico es el día **Miércoles 19 de Agosto de 2009.**

5.- El inicio de las consultas es el día **Miércoles 19 de Agosto de 2009.**

6.- El término de las consultas es hasta el día **24 de Agosto de 2009,** a las 14:00 hrs.

7.- Las aclaraciones y/o respuestas emitidas por la Municipalidad, el día **26 de Agosto de 2009,** a las 16:00 hrs., formaran parte integrante de la Licitación. Será responsabilidad de los oferentes el oportuno conocimiento de las respuestas y aclaraciones y no podrán alegar desconocimiento de ellas para cualquier efecto. Las respuestas y aclaraciones se consideraran conocidas por todos los proponentes, aun cuando no realizaren consultas, desde que se suban al portal mercado público.

8.- La Entrega de antecedentes en papel y de la garantía, será el **Martes 01 de Septiembre de 2009,** a las 12:00 hrs.

9.- El cierre electrónico será el día **01 de Septiembre de 2009,** a las 12:00 hrs.



10.- El Acta de Apertura electrónica será el día **01 de Septiembre de 2009**, a las 12:05 hrs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad ubicada en Carlos Condell N° 415 Buin.

11.- La **Comisión de Apertura** estará compuesta por el Administrador Municipal, el Asesor Jurídico, el Director de Secpla, el Director de Administración y Finanzas, la Secretaría Municipal, quien actuara como Ministro de Fe.

12.- La **Comisión de Evaluación** estará compuesta por el Administrador Municipal, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Administración y Finanzas.

13.- El gasto se imputara a la cuenta **22.08.999 "Otros"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE


EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED. RFU. DAO. CNO.  apg.
DISTRIBUCION.

- Secpla
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU.